RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAROLINA

ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE COMO ALCALDESA POPULAR ELECTA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA, siendo las 10:30 horas del día 30 de diciembre del año 2023, procede el Despacho a dar posesión a la señora **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE** identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.300.435 de profesión abogada, como **ALCALDESA ELECTA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA**, para lo cual el juez ante la secretaria de Despacho procede a tomar juramento legal en los términos del artículo 122 de la Constitución Nacional y articulo 94 de la ley 136 de 1994 y con la imposición del articulo 442 del código penal, para el efecto la posesionada **JURÓ A DIOS Y PROMETIÓ AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER COMO ALCALDESA POPULAR DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE ANTIOQUIA**, para lo cual fue electa en las elecciones realizadas el pasado 29 de octubre de 2023, para el período comprendido entre el primero (1º) de enero del año 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2027, ambas fechas inclusive, lo que acredita con la credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la localidad, expedida por los integrantes de la Comisión Escrutadora Municipal. Presentó además los siguientes documentos: fotocopia de la Cédula de ciudadanía, juramento sobre el monto de los bienes, certificado consulta antecedentes judiciales, certificado antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, certificado antecedentes de la Contraloría General de la República, Certificado RNMC, certificado de aportes a la seguridad social, certificado de inhabilidades por delitos sexuales, certificado de asistencia al seminario de Inducción para alcaldes

expedido por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- con fecha del 15 de diciembre de los corrientes, declaración de bienes y rentas, formato hoja de vida - Función Pública -SIGEP-. Declaración juramentada sobre la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, Certificado médico de aptitud física y mental, declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario, y certificado REDAN. La presente posesión surte efectos legales y fiscales a partir del día primero (1°) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) inclusive. No siendo otro más el objeto de la presente diligencia se termina y se firma la constancia por los que en ella intervinieron, previa su lectura y aprobación.

RORDIGO ALBERTO MEJÍA ARROYAVE
JUEZ

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
POSESIONADA

DANIELA MARÍA VÁSQUEZ TASCÓN
SECRETARIA